



AYUNTAMIENTO DE  
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Plaza del Ayuntamiento, 1  
Teléf.: 96 135 03 01  
e-mail: [sabenageber@gva.es](mailto:sabenageber@gva.es)  
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER  
46184 Valencia

## **PROTOCOLO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA ESCOLARIZACIÓN 2017-2018**

Según la Orden 7/2016, de 19 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato.

En el artículo 35. Domicilio.

<<1. El domicilio familiar se acreditará mediante la presentación del DNI del padre, madre o tutor y de un recibo reciente de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler.

Si existiera discrepancia entre los domicilios que figuren en los citados documentos se podrá requerir un certificado de residencia librado por el Ayuntamiento>>.

**SÓLO cuando ocurra que los datos del DNI no coincidan con algunos de los documentos que tienen que aportar:**

1º. Se tiene que enviar al ciudadano inmediatamente a Registro de Entrada del Ayuntamiento a solicitar el certificado de residencia, ya que la Policía Local dispone de muy poco tiempo para verificar el domicilio y emitir el informe, puesto que el plazo para poder **solicitar el certificado de residencia** por Registro de Entrada es **hasta el jueves 25 de mayo**.

Recordad que el jueves el Ayuntamiento está abierto de 9.00 a 14.00 h. y de 16.30 a 19.00 h.

La fecha máxima es hasta el 25 de mayo para que la Policía pueda verificar la residencia en los domicilios solicitados, emita su informe correspondiente y que el Ayuntamiento expida los certificados de residencia.

2º. Una vez presente el ciudadano la instancia general solicitando el informe de Residencia, ésta instancia se pasará a la **Policía Local**, la cual se pondrá en contacto con el solicitante para concretar día y hora para pasarse por su domicilio y entrevistarse con el interesado, además de comprobar la siguiente **documentación** que tendrá que tener **preparada** el padre, madre o tutor **en el momento de la visita de los agentes**:

- **DNI**
- **Libro de Familia**
- **Escrituras de la vivienda o contrato de alquiler**
- **Recibo de agua, luz o teléfono**
- **Tarjeta SIP del hijo/a.**
- **Convenio Regulador (en caso de divorcio).**



**AYUNTAMIENTO DE  
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**

Plaza del Ayuntamiento, 1  
Teléf.: 96 135 03 01  
e-mail: [sabenageber@gva.es](mailto:sabenageber@gva.es)  
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER  
46184 Valencia

Es necesario que el solicitante de este certificado de residencia tenga toda la documentación preparada para verificarla, ya que la Policía no volverá a pasar por el domicilio. Por este motivo, es muy importante que informéis de este apartado a las familias.

3º. Una vez la Policía emita su informe, tras la visita domiciliaria, se trasladará al Ayuntamiento donde **se expedirá el certificado de residencia** y se llamará a las familias para que lo recojan y lo presenten en los diferentes centros escolares **con fecha máxima de entrega el 29 de mayo** para Educación Infantil y Primaria. Y con fecha máxima de entrega el **31 de mayo** para Secundaria y Bachillerato.

San Antonio de Benagéber, 16 de mayo de 2017

ÁREA DE EDUCACIÓN